



Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 351-2018

San Salvador, a las siete horas del día quince de noviembre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0460 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: ***“Proporcionar reformas al Reglamento Gral. de la Ley del Medio Ambiente, Art 22 (posterior a reforma del DE No 39 de 28/04/2009, publicado en DO No 98 tomo 383 de 29/05/2009) en el cual se basó la Categorización de actividades, obras o proyectos 2017”***.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General del Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente información solicitada y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico:

- ***Ver respuesta detallada en documento adjunto (2 Págs. Pdf)***




Sonia del Carmen Miranda de Aguilar
Encargada Oficina de Información y Respuesta